DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Contratacion habitat <contratacion@habitatbogota.gov.co>

Lun 01/04/2024 16:00

Para:Jaime Andres Sanchez Bonilla <jaime.sanchez@habitatbogota.gov.co>
CC:Jenny Liliana Camacho Angel <jenny.camacho@habitatbogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
80108657.pdf; PSMFormato_CRP5000669207.pdf;

Cordial Saludo,

La Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital del Habitat, facultada para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación 386 del 22 de junio de 2022, modificada por la Resolución 376 del 7 de junio de 2023, y en concordancia con lo indicado en la minuta contractual, le informa que fue designado(a) como Supervisor (a) de los contratos relacionados en el siguiente cuadro, en el cual se describe la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución:

Se precisa indicar que la fecha del acta de inicio NO puede ser anterior a la última fecha de los 3 documentos indicados (la fecha de aprobación de la garantía que ampara el cumplimiento, la fecha de inicio de cobertura de la ARL y la fecha del Certificado de Registro Presupuestal – CRP).

No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL	No. CRP	FECHA CRP
453-2024	SERGIO PACHON ROZO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCESOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEFINIDOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SE ENCUENTREN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN.	26/03/2024	23/03/2024	552	27/03/2024

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto y oportuno control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

En virtud de la referida designación, es importante tener en cuenta la responsabilidad que tiene para lograr el cumplimiento suficiente y oportuno del objeto del contrato, razón por la cual debe dar estricto acatamiento a lo señalado en la Resolución 362 de 2021 “Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital del Hábitat”, capítulo V, “DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA” y/o los documentos que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En su condición de supervisor será el encargado de iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición CRP, aprobación de las garantías y afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según aplique). En caso de presentarse cualquier eventualidad, podrá consultar la trazabilidad del contrato en la plataforma SECOP II.

Igualmente, vigilará la ejecución y cumplimiento suficiente y oportuno del contrato durante todo el tiempo que esté vigente, y su función sólo terminará una vez se haya suscrito el acta de liquidación (en caso de que aplique).

Finalmente, se le informa que podrá designar como apoyo a la supervisión a el (la) funcionario(a) o contratista que considere que puede soportarlo en dicha labor.

Cordialmente,
PS07-FO478-V4

Contratos
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 – Extensión 1204
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "

https://www.habitatbogota.gov.co/firma/redes/facebook.png https://www.habitatbogota.gov.co/firma/redes/twitter.png
https://www.habitatbogota.gov.co/firma/redes/youtube.png https://www.habitatbogota.gov.co/firma/redes/instagram.png

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Contratacion habitat
Cuenta de Servicios
Subdirección Administrativa
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "